RESOLUCIÓN No. 0164

09 MAR 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica ***FGN-RNO-IPSE-0001-2022***

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, según delegación conferida en la Resolución N.02406 del 04 de Julio de 2017, la Resolución N.0-1345 de julio 31 de 2014 mediante el cual se oficializa el Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio 31200-31240-0028 de fecha 16 de Febrero de 2022, se allegó el estudio previo, suscrito por el Coordinador de la oficina de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, en el cual justificó la necesidad de Adquirir Escritorios tipo asistencial, estantes metálicos y Folderamas tipo A1 Y A2 de estructura metálica con acabados en madera para las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, procediendo la entidad a publicar el dia 24 de febrero de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II:** El aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa **FGN-RNO- IPSE 0001-2022**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibió una observación por parte INVERSIONES BLUCHER S.A.S., a la cual se le dio respuesta.

TERCERO: Que en reunión de sesión del Comité de Contratación celebrada el 07 de marzo de 2022 en la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, se aprobó la respuesta a la observación presentada al proyecto de pliego de condiciones y se aprobó la apertura del proceso y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

CUARTO: Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o Representante de la Entidad, según el caso.

QUINTO: Que en el Articulo Segundo de la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017,el la Fiscal General de la Nación (E) delega el Subdirector Regional de Apoyo, la Facultada de delegar en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la facultad de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, suscribir actos, convenios y contratos, y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdirección Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación.

SEXTO: Que mediante Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E) delega al Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto que se derive de su competencia legal de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual y de suscribir actos, convenios y contratos, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el nivel central de la entidad, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.

SÉPTIMO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMO: Que la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, cuentan con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9822 de fecha 18 de febrero de 2022, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional Nororiental, para un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($249.757.200)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ JURIDICO	NANCY LARROTA CONDE	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I
COMITÉ TÉCNICO	VICTOR HUGO ABRIL ALVAREZ	PROFESIONAL DE GESTIÓN II
COMITÉ FINANCIERO	ANDREA PAOLA GUTIERREZ LOZANO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO I

DÉCIMO SEGUNDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 30 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5.2 "la entidad estatal deber ordenar la apertura del proceso de selección, mediane acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección"

DÉCIMO TERCERO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO CUARTO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-RNO-IPSE-0001-2022,** cuyo objeto corresponde al **"Adquisición de Escritorios tipo asistencial, estantes metálicos y Folderamas tipo A1 Y A2 de estructura metálica con acabados en madera para las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.",** por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($249.757.200)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9822 de fecha 18 de febrero de 2022, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional Nororiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0001-2022		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	09 de marzo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Publicación resolución de apertura - pliego de condiciones definitivo	09 de marzo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	11 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m	hhttps://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	14 de marzo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Plazo para la expedición de adendas	14 de marzo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Diligencia de cierre del proceso (presentación de ofertas) y apertura de propuestas	**16 de marzo de 2022 Hasta las 9:00 a.m**	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes	Del 16 de marzo de 2022 Hasta el 18 de marzo de 2022	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0001-2022		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes	22 de marzo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	24 de marzo de 2022 hasta las 4:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	28 de marzo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe Inicial de Evaluación es modificado)	28 de marzo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Capacitación sobre la herramienta de subasta	Los proponentes deberán cumplir con la "Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II", la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf) Así mismo deberán tener en cuenta las actualizaciones contempladas en la guía "ACTUALIZATE EN SECOP II cambios incluidos desde el 19 de septiembre de 2020" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_infografias/20200919infografiarealese20.4.pdf No obstante, deberá consultar el anexo al pliego No. 15 que refiere el procedimiento de la subasta inversa en electrónica en el SECOP II y el video explicativo que encuentra en el siguiente enlace: https://fiscaliagovcomy.sharepoint.com/:v:/g/personal/sebastian_calderon_fiscalia_gov_co/EfAMz MErDAFEqxPc3zLPHBYB7D2xoQkaEkJ4UlUwBtJqXQ?e=3ZLgUD Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, según la cual, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta, los cuales señalan en el literal (k) del numeral ocho (8) "Condiciones de uso del SECOP II": "Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii."	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	29 de marzo de 2022	**La apertura de los sobres económicos se llevara a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicara el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 08:30 am **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 08:29 AM.** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.** **Evento de subasta electrónica: 04:00 pm**

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0001-2022		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	29 de marzo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	31 de Marzo de 2022	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	01 de Abril de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Registro presupuestal	04 de Abril de 2022	**Subdirección Regional Nororiental- Carrera 19 No.24-61 2°.- piso**
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente el vencimiento del plazo anterior	ttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Nota. La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bucaramanga, a los 09 días del mes de Marzo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN SOFIA AYALA GUARIN
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Elaboró: Xiomara A. García A. /Sección de Gestión Contractual.
Revisó: Nydia Janneth moreno Beltran / Sección de Gestión Contractual.